

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.264

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Habiéndose incluido, por error, en el concurso convocado por Orden de este Ministerio de 10 del actual (*Gaceta* del 12), las Depositarias de fondos del Ayuntamiento de Almería y Diputación de Granada, se eliminan del mismo las citadas vacantes, por no ser definitivas, toda vez que la primera se halla pendiente de resolución de recurso contencioso-administrativo y la segunda de sentencia de los Tribunales de Justicia.

En la relación de vacantes del mismo concurso se incluye la Depositaria del Ayuntamiento de Alicante de segunda categoría y 8.000 pesetas de sueldo, y se rectifica en el sentido siguiente: La categoría que le corresponde es la tercera y el sueldo asignado voluntariamente por el Ayuntamiento de referencia es de 9.000 pesetas.

Madrid, 22 de Marzo de 1932.—
El Director general, *González López*.

Habiendo decaído de su derecho de nombrar Depositario con arreglo a lo establecido en el concurso de 28 de Octubre último (*Gaceta* del 30), los Ayuntamien-

tos de Sax, Biar y Callosa de Segura, de la provincia de Alicante,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a don Antonio Llopis Luciano, único concursante con derecho para ocupar los cargos de que se trata, toda vez que se ha tenido en cuenta al efectuar la designación, las listas formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos, y aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 22 de Marzo de 1932.—
El Director general, *González López*.

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último, (*Gaceta* del 30),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo

de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios, Madrid, 22 de Marzo de 1932.
El Director general, *González López*.

RELACION QUE SE CITA

Don Fernando Clutaró de Gras, Carlet (Valencia).

Don Fernando Clutaró de Gras, Utiel (Valencia).

Don Telesforo García Samperro, Olivenza (Badajoz).

(*Gaceta* del 23 de Marzo de 1932).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.238

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas — Trabajos hidráulicos

Subasta

Hasta las trece horas del día 11 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villagarcía de Campos (Valladolid).

El presupuesto de contrata asciende a 45.209'37 pesetas.

La fianza provisional a 1.357 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 16 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de esta provincia.

Valladolid, 22 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.232

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

Por la Alcaldía de Valbuena de Duero, se comunica a este Gobierno civil lo siguiente:

«Por el vecino de este pueblo, Patricio Rodríguez Nieto, se participa a esta Alcaldía que su esposa Leonisa Pinilla Martín, desapareció de su domicilio, de tres y media a cuatro de la tarde, del día 18 del corriente mes, ignorando su paradero, a pesar de las indagaciones practicadas por la familia, teniendo las siguientes

Señas

Leonisa Pinilla Martín, de 27 años de edad, casada, gruesa, estatura regular, cara redonda, ojos y pelo castaños, nariz gruesa, regular; frente ancha, boca pequeña, dentadura completa, muy

sana; está embarazada de cinco meses.

En el dedo anular de la mano izquierda, tiene anillo de sello, con las iniciales, enlazadas, L. P.; en el dedo corazón de la mano derecha, anillo corriente, con las iniciales por dentro, independientes, P. R.

Viste abrigo de paño, color granate; vestido de lana, color marrón; zapatos negros, de tacón medio, puntera y palas charol, el resto ante; medias de hilo, color marrón; provista de cédula personal, corriente.

Desde este pueblo, según datos, marchó a la casilla de la vía férrea de Valladolid a Ariza, donde reside el obrero Telesforo, y desde allí tomó la dirección de Quintanilla de arriba.»

Por tanto, encargo a las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, procedan a la busca de dicha señora, a los efectos legales, dándome cuenta.

Valladolid, 22 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.267

Instituto provincial de Higiene de Valladolid

Curso de higiene y ampliación de prácticas sanitarias

Terminado el plazo de inscripción para la matrícula del curso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 4 de los corrientes y excediendo el número de matriculados del de plazas señaladas, he acordado, accediendo a las solicitudes que se me han dirigido, admitir a todos los aspirantes.

Ahora bien; con el fin de que las enseñanzas resulten de la mayor eficacia posible, se darán dos cursos simultáneos, dividiendo a los matriculados en dos grupos, los cuales recibirán las enseñanzas, por la mañana el primer grupo y por la tarde el segundo. El curso empezará para las dos secciones el 1.º de Abril próximo, con sujeción al plan de días, horas, locales y personal que se apruebe y que se anunciará en el tablón de anuncios de la Inspección provincial de Sanidad y del Instituto provincial de Higiene, calle de la Olma, número 30.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los interados y del público y a los efectos oportunos.

Valladolid, 23 de Marzo de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, **Francisco Bécares**.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.268

Puente Duero

Don Eutimio Arroyo Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de Puete Duero.

Hago saber: Que debiendo verificarse la cobranza del segundo semestre del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1931 y el impuesto sobre bebidas y carnes, correspondiente éste al año, también, de 1931, durante los días 26 y 27 del corriente mes de Marzo, se avisa a los contribuyentes por citados impuestos, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, para que puedan hacer efectivos sus débitos en los días indicados, de nueve a tres de la tarde, en el local Sala Capitular de este Ayuntamiento, destinado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el citado Estatuto, hasta el día 10 del mes de Abril, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, don José M.ª Frómesta Capdevila, sito en Valladolid, calle de Chacillería, número 9, 2.º, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10 incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º de Mayo.

Puente Duero, 22 de Marzo de 1932.—Eutimio Arroyo.

Núm. 1.260

Torre de Esgueva

Terminada la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1931, en cumplimiento

de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torre de Esgueva, 21 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Eusinio Beltrán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.252

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se sigue demanda ejecutiva, promovida por el Procurador don Anselmo Miguel Urbano a nombre y representación de don Braulio García Paradinas, contra don Dionisio Olea, vecino de Torrecilla de la Orden, sobre pago de dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos se practicó tasación de costas, que ascendió en junto a la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y dos pesetas, con noventa y un céntimos, habiendo sido abonado en cuenta por el ejecutado don Dionisio Olea la cantidad de tres mil doscientas pesetas, pero quedando por satisfacer la suma de mil setecientos setenta y dos pesetas con noventa y un céntimos, más las costas posteriores a la tasación, y por cuya cantidad se sigue ejecución de sentencia; en cuyos autos ejecutivos y para pago de dichas sumas, se embargó como de la propiedad del deudor don Dionisio Olea, y con fecha catorce de Enero de mil novecientos treinta y uno, entre otros bienes, lo siguiente:

1.ª Una mula llamada Naranja, de seis dedos de alzada sobre la cuerda, de capa rojo dorado, de nueve años de edad; tasada en mil pesetas.

2.ª Otra mula llamada Cordera, de pelo negro, de la misma alzada que la anterior, de doce años de edad; tasada en quinientas pesetas.

3.ª Otra mula llamada Melilla, de pelo negro, de la misma

alzada que la anterior, de quince años de edad; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Las anteriores tres mulas, arrojan un valor de mil setecientos cincuenta pesetas.

Expresadas tres mulas, se sacan a la venta en pública subasta, por el término de ocho días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en aludida subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no habiéndose suplido los títulos de propiedad de las mismas, y se hallan depositadas en poder del deudor don Dionisio Olea, domiciliado en Torrecilla de la Orden, en donde podrán examinarlas.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se da el presente en Valladolid, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Benito de Solís.

175

Núm. 1.263

MOTA DEL MARQUÉS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 9 de 1932, sobre lesiones, se cita por medio del presente a la persona desconocida que el día 11 de Marzo de 1932, sobre las once y media de la noche, iba montado en bicicleta en las inmediaciones del pueblo de Torrelobatón, con dirección a Castrodeza, y se cruzó con un carro que marchaba en dirección contraria, a fin de que comparezca en este Juzgado para ser oída en el sumario indicado; apercibiéndole que de no verificarlo sin dilación, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mota del Marqués, 22 de Marzo de 1932.—El Secretario, Ramón Martín.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial